



PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y SELECCIÓN DE LÍDER CLÍNICO Y PANELISTAS EN LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA O RECOMENDACIONES DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE REUMATOLOGÍA

Los proyectos de elaboración de Guías de Práctica Clínica o Recomendaciones de la SER constarán de las siguientes fases:

1. SOLITUD DEL PROYECTO

La solicitud de estos proyectos será realizada, por un socio de la SER y remitida al correo gpcyrecomendaciones@ser.es o por la Junta Directiva por motivos estratégicos. Posteriormente, su alcance, objetivos y desarrollo será sometido a la consideración por parte de la Comisión de Guías de Práctica Clínica y Recomendaciones de la SER para ser aprobado de interés para la Sociedad.

El periodo de recepción de solicitudes es abierto, los documentos se irán recibiendo de forma continuada y una vez al año, en junio/julio. corresponderá a la Comisión la decisión de aprobar la realización de los proyectos solicitados por los socios y fijar una calendarización para el año inmediatamente posterior. La Comisión será también la responsable de informar a la Junta Directiva para su aprobación final.

Una vez decididos los documentos a realizar en el ejercicio inmediatamente posterior, se contactará con los solicitantes para informarles sobre su valoración positiva, o negativa. En el caso de los documentos no seleccionados, se responderá de forma argumentada al socio sobre la viabilidad de la propuesta.

El solicitante puede ser cualquier socio interesado en que la SER realice el documento, la selección del líder clínico se hace por convocatoria pública según el procedimiento que se expone en los siguientes puntos.

Las solicitudes de los socios deben venir en el documento de solicitud estandarizada ([pinchar aquí](#))

2. ANUNCIO DEL PROYECTO A DESARROLLAR Y VACANTES RELACIONADAS

Previo al comienzo del proyecto, y con una anterioridad de, aproximadamente, tres semanas se anunciará el mismo en la página web de la SER.

Adicionalmente, se hará un envío individual de notificación, mediante correo electrónico, a los grupos de trabajo de la SER relacionados con la temática del proyecto.

El anuncio irá acompañado de:

a) *Una breve descripción del proyecto, que incluirá:*

- Procedimiento general del proyecto: elaboración de novo, actualización o adaptación de GPC/Recomendaciones SER ya elaboradas previamente.
- Temática de la GPC /Recomendaciones SER a desarrollar.
- Breve descripción del plan de trabajo y de las fases de elaboración, incluyendo un cronograma, de la GPC/Recomendaciones SER.
- Expertos que se solicitan (líder clínico o IP y panelistas) detallando:
 - El número ideal de expertos se prevé que sea entre seis y ocho. Los panelistas se elegirán por criterio meritocrático en base a su experiencia clínica e investigadora en el área de interés, que deberá quedar detallada en su CV. Uno o dos puestos serán reservados para los solicitantes de menos de 40 años con mejor CV.
 - En documentos sucesivos se evitará la repetición del líder clínico y de panelistas, siempre que el número de expertos lo permita.
 - Funciones y tareas.
 - Requisitos del puesto: competencias y actitudes necesaria.
 - Remuneración; aplicable sólo en el caso de las GPC¹.

b) *Descripción del procedimiento para solicitud del puesto vacante*

Tras la descripción de los expertos requeridos se solicitará a los interesados en participar en la GPC o Recomendaciones de la SER, el envío de: 1) un CV centrado en las aportaciones y experiencia del candidato en el tema que interesa y 2) el formulario de declaración de intereses cumplimentado y firmado. En el anuncio de la página web se definirá el plazo de entrega y la dirección de envío de los documentos.

3. SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES POR LA COMISIÓN DE GPC Y RECOMENDACIONES DE LA SER

En esta fase se propone seguir el sistema del *National Institute for Health and Care Excellence* británico (NICE) para seleccionar al líder clínico (IP) y al resto de panelistas integrantes del grupo elaborador de **las Guías de Práctica Clínica (GPC) o Recomendaciones** de la SER.

En un primer paso, y en el plazo de dos semanas, la Comisión de GPC y Recomendaciones de la SER evaluará las solicitudes presentadas y como norma general elegirá como IP al socio solicitante, siempre que reúna méritos suficientes en el tema que interesa al documento basado en la evidencia; experiencia en este tipo de proyectos, y capacidad de liderazgo.

Posteriormente, el IP se incorporará a la Comisión para, en el plazo de una semana, seleccionar a los panelistas que participarán en la GPC o Recomendaciones SER. Los

¹ La remuneración irá sujeta a previa aprobación de presupuesto para esta partida.

criterios de selección serán fundamentalmente objetivos, evaluándose la aportación de los solicitantes en publicaciones de revistas de impacto en los últimos 5 años o proyectos de investigación, siempre relacionados con la enfermedad o procedimiento de interés del documento que se va a elaborar. Las actitudes (cualidades personales) de los solicitantes, deben también ser tenidas en cuenta en lo que respecta a su capacidad de trabajar en grupo con la finalidad de alcanzar el consenso en los aspectos necesarios.

Los miembros seleccionados serán anunciados en la página web de la SER.